

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1158/2024, DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y ANUNCIOS, Y DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE PLANTAS DESALADORAS CONTENERIZADAS POR ÓSMOSIS INVERSA DE AGUA DE MAR PARA USO AGRÍCOLA EN LAS ISLAS CANARIAS”, COFINANCIADO EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), EN EL MARCO DE LA ORDEN DE ENCARGO AL ITC 223 DE 16 DE AGOSTO DE 2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 21 de agosto de 2024 se inicia el Expediente de Contratación de referencia, según procedimiento establecido en el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., mediante solicitud 1158/2024 iniciada por el Departamento de Agua y aprobada por la Consejera Delegada Ejecutiva, para llevar a cabo la contratación de **“Suministro de plantas desaladoras contenerizadas por ósmosis inversa de agua de mar para uso agrícola en las Islas Canarias”, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la Orden de Encargo al ITC 223 de 16 de agosto de 2024**, a tramitar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La tramitación de la contratación se realizará por **procedimiento abierto** de carácter urgente, de acuerdo con los artículos 119, 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Es un contrato **sujeto a regulación armonizada**, conforme a lo establecido en la HFP/1352/2023, de 15 de diciembre.

Visto el Pliego de la contratación y la Memoria, y el informe justificativo de tramitación urgente.

Vistos los art. 122 y 316 a 319 de la LCSP, y las Instrucciones Internas de Contratación del ITC.

CONSIDERANDO:

Que en la preparación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas a los poderes adjudicadores por el TRLCSP y sus normas de desarrollo.

Que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del presente contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Gerente del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.,

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto y la apertura del expediente de contratación, y aprobar los pliegos del expte.: **1158/2024**, para la contratación del “**Suministro de plantas desaladoras contenerizadas por ósmosis inversa de agua de mar para uso agrícola en las Islas Canarias**”, cofinanciado en un **85%** por el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, en el marco de la **Orden de Encargo al ITC 223 de 16 de agosto de 2024**, por un **presupuesto base** de licitación por los **tres (3) lotes**, que abarcan 8 desaladoras, de **11.600.000,00€ (ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS)**, e idénticos valor estimado y presupuesto máximo de licitación, mediante procedimiento **abierto sujeto a regulación armonizada** y tramitación **urgente**.

El desglose por cada lote es el siguiente:

LOTE Nº 1: GRAN CANARIA Y LA PALMA.

El **presupuesto máximo de licitación** del **Lote 1** asciende a **4.100.000,00 € (CUATRO MILLONES CIEN MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS)**, coincidente con el presupuesto base de licitación del Lote 1 (**IGIC 0%**).

LOTE Nº 2: TENERIFE Y LA GOMERA.

El **presupuesto máximo de licitación** del **Lote 2** asciende a **4.500.000,00 € (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS)**, coincidente con el presupuesto base de licitación del Lote 2 (**IGIC 0%**).

LOTE Nº 3: FUERTEVENTURA Y LANZAROTE.

El **presupuesto máximo de licitación** del **Lote 3** asciende a **3.000.000,00 € (TRES MILLONES DE EUROS CON CERO CÉNTIMOS)**, coincidente con el presupuesto base de licitación del Lote 3 (**IGIC 0%**).

SEGUNDO: Autorizar la publicación del anuncio de licitación en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través de la cual se podrán presentar las ofertas de forma electrónica, sin perjuicio de que se pueda publicar para mayor difusión en la propia web del ITC, facilitando acceso electrónico a los pliegos.

TERCERO: Designar a los miembros que a continuación se relacionan, al objeto de constituir la Mesa de Contratación del referido procedimiento:

Presidenta/e: Sylvia Sánchez Maté (Suplentes: Marta Naranjo Sánchez/ Juan P. Piernavieja).

Secretario/a: Sergio Rubio Ortega (Suplentes: Sylvia Sánchez Maté /Melodi Montesdeoca Suárez).

Vocales: Marta Naranjo Sánchez (Suplente: Lidia Pulido González/ Lucía Jiménez Medina/ Melodi Montesdeoca Suárez).

Pilar León del Olmo (Suplente: Rosa Artilés Sánchez).

CUARTO: Comunicar a los designados el presente Acuerdo.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de firma digital

**Guayarmina Elisa Peña García
Consejera Delegada Ejecutiva
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.**